

RESOLUCIÓN No. DE 2023  
( 12 SEP 2023 )

“Por medio de la cual se otorga una comisión y se reconocen viáticos”

LA SECRETARIA ADMINISTRATIVA DE LA  
ALCALDÍA DE BUCARAMANGA

En uso de sus atribuciones establecidas en la Resolución 0192 del 13 de agosto de 2020 y la Resolución 0262 del 13 de noviembre 2020,

CONSIDERANDO:

1. Que el artículo 2.2.5.5.21 del Decreto 1083 de 2015, modificado por el Decreto nacional 648 de 2017, establece: *“Comisión: El empleado se encuentra en comisión cuando cumple misiones, adelanta estudios, atiende determinadas actividades especiales en sede diferente a la habitual o desempeña otro empleo, previa autorización del jefe del organismo. La comisión puede otorgarse al interior del país o al exterior”.*

2. Que de igual manera, el artículo 2.2.5.5.22 de la norma citada, preceptúa:

*“Clases de Comisión. Las comisiones pueden ser:*

- 1. De servicios.*
- 2. Para adelantar estudios.*
- 3. Para desempeñar un cargo de libre nombramiento y remoción o de periodo, cuando el nombramiento recaiga en un empleado con derechos de carrera administrativa.*
- 4. Para atender invitaciones de gobiernos extranjeros o de organismos internacionales”*

3. Que la señora Diana Liseth Figueroa Carrillo, identificada con cédula de ciudadanía No. 63.525.142, quien se desempeña en encargo en el empleo de Profesional Especializado, Código 222, Grado 28, de la Secretaría de Educación, Nivel Profesional, de Carrera Administrativa, se desplazará el 13 de septiembre de 2023, con el propósito de acompañar a la Secretaria de Educación Encargada, a la Reunión de Secretarías de Educación para orientar acciones en el marco del actual concurso docente, organizado por el Ministerio de Educación Nacional, la cual se llevará a cabo el día 14 de septiembre de 2023.

4. Que para cubrir la ruta Bucaramanga-Bogotá-Bucaramanga, la Servidora Pública viajará el día 13 de septiembre de 2023 en aras de cumplir con el horario de la invitación y se devolverá el 14 de septiembre de 2023; el valor de los tiquetes aéreos de ida y regreso corresponden a la suma de \$421.890.

5. Que teniendo en cuenta la escala salarial de la Servidora Pública y una vez analizado el caso en concreto, se determina que se deben reconocer viáticos por un día y medio, por valor de \$513.835.

6. Que la Secretaría de Hacienda Municipal, expidió el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 00007390 de 12 de septiembre de 2023, para cubrir el pago de viáticos y gastos de viaje del comisionada.

En mérito de lo expuesto,

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Conferir comisión por los días 13 y 14 de septiembre de 2023, a Diana Liseth Figueroa Carrillo, identificada con cédula de ciudadanía No. 63.525.142, quien se desempeña en el empleo de Profesional Especializado, Código 222, Grado 28, de la Secretaría de Educación, Nivel Profesional, de Carrera Administrativa, para que se traslade de la sede habitual de trabajo a la ciudad de Bogotá de conformidad con lo expuesto en la parte motiva de la presente Resolución.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Reconocer el pago de viáticos de acuerdo con la Resolución No. 0196 del 30 de junio de 2023, liquidados de la siguiente manera:

No. DE DÍAS DE LA COMISIÓN:	<b>DÍA Y MEDIO</b>
VALOR DE LA COMISIÓN	\$513.835
TIQUETES AÉREOS O TERRESTRES	\$421.890
<b>TOTAL A PAGAR</b>	<b>\$935.725</b>

**ARTÍCULO TERCERO:** Autorizar al Tesorero General del Municipio para cancelar la suma de \$935.725 a la Funcionaria Diana Liseth Figueroa Carrillo.

**ARTÍCULO CUARTO:** Cumplida la comisión, la servidora pública dispone de diez (10) días hábiles para la legalización de esta, previa aprobación de la lista de verificación de los documentos que soportan la asistencia al evento correspondiente. (Memorias, certificados de permanencia, facturas de pago y demás documentos).

De no darse cumplimiento a este parágrafo, la Subsecretaría Administrativa de Talento Humano, deberá informar, a la Oficina de Control Interno Disciplinario para que se adelanten las respectivas diligencias.

**ARTÍCULO QUINTO:** Envíese copia de la presente resolución a la interesada, Tesorero Municipal, Seguridad y Salud en el Trabajo y a Hojas de vida.

**NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE,**

Dada en Bucaramanga, a **12 SEP 2023**

  
**SILVIA JULIANA QUINTERO PIMENTEL**  
Secretaria Administrativa

Proyectó: Ana Milena Ardila Mantilla Abogada CPS 3291 de 2023 *Ana*  
Revisó aspectos jurídicos: Angela Sanabria Fajardo Abogada CPS 2022 de 2023 *AS*  
Revisó aspectos jurídicos: David Numa Rodríguez Abogado CPS 3288 de 2023 *DN*  
Revisó aspectos técnicos administrativos: Nayua Sabah Yassin Mora - Subsecretaria Administrativa de T.H.